

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500I3I530022022-0053
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S
ASUNTO:	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Poner en conocimiento las comunicaciones remitidas por el Coordinador de Soporte Mi Banco obrante a No. 018 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, en la que certifica la inexistencia de productos a favor de la demandada.

Poner en conocimiento las comunicaciones remitidas por el Director de Operaciones Bancarias, del Bando Pichincha obrante a No. 019 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, en la que certifica la inexistencia de productos a favor de la demandada.

Poner en conocimiento las comunicaciones remitidas por Citibank obrante a No. 020 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, en la que certifica la inexistencia de productos a favor de la demandada.

Poner en conocimiento las comunicaciones remitidas por Área de Operaciones Captaciones Bancoomeva S.A. obrante a No. 022 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, en la que certifica la inexistencia de productos a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 012 hoy TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7430b4c6bcca11f4a35efebb36833fac97f9916d556c3be2736ded87809e5bfa**
Documento generado en 30/03/2023 04:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>